



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 19 / 2024-2025
Reunión : 3-3-25

- DICTAMENES:**

COMPETICION	LIGA MASTER WATERPOLO MADRID 24-25 GRUPO FASE 2 G1 JORNADA 1
CATEGORIA	MASTER MASC
DIA	1-3-25
INSTALACION	REAL CANOE NC
EQUIPOS	REAL CANOE NC – C,D, VAND 03
SANCIONADO	JUGADOR: EDUARDO HOMEDES GARCIA
CLUB	REAL CANOE
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 2:00 DE SEGUNDO PERIODO, EL JUGADOR DEL EQUIPO LOCAL EDUARDO HOMEDES CON NUMERO DE LICENCIA 50107199C, FUE EXPULSADO CON SUSTITUCION POR DAR UN MANOTAZO POR FUERA DEL AGUA EN UN LANCE DEL JUEGO. SE LE MUESTRA LA TARJETA ROJA Y AL FINAL DEL PARTIDO PIDE DISCULPAS.
INFRACCION	LEVE. GOLPE POR LANCE DEL JUEGO
TIPIFICACION	ART.18.I.1.n) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION. ART.20.3.d) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 19 / 2024-2025
Reunión : 3-3-25

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F1 - LIGA JORNADA 7
CATEGORIA	CADETE FEMENINO
DIA	23-2-25
INSTALACION	PISCINA MUNDIAL 86
EQUIPOS	CN CUATRO CAMINOS-REAL CANOE NC
SANCIONADO	ENTRENADORA: CRISTINA FERNANDEZ GAMONAL
CLUB	REAL CANOE NC
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 1:14 DEL ULTIMO PERIODO SE LE MUESTRA TARJETA ROJA A LA ENTRENADORA DEL CLUB VISITANTE, DÑA. CRISTINA FERNANDEZ GAMONAL POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL. AL FINALIZAR EL PARTIDO SE ACERCA A LA MESA Y PIDE DISCULPAS.
INFRACCION	LEVE. PROTESTAR REITERADAMENTE ALRBITRO
TIPIFICACION	ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, REDUCIENDO LA SANCION A AMONESTACION. POR ACUMULACION DE 3 TARJETAS AMARILLAS TIENE 1 PARTIDO POR REINCIDENCIA, QUEDANDO <u>LA SANCION DEFINITIVA EN 1 PARTIDO.</u> ART.20.3.d.) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2. DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N. ART.10.5. g) NORMAS DE WATERPOLO 2024/2025
NOTA OBSERVACIONES	RECIBIDO EL INFORME EXPLICATIVO DE LOS ARBITROS DECLARAN QUE LA TARJETA ROJA ES POR LA SUMA DE 2 TARJETAS AMARILLAS. RECIBIDO EL ESCRITO DE ALEGACIONES DEL REAL CANOE NC DE 27.2.2025

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 19 / 2024-2025
Reunión : 3-3-25

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F1 - LIGA JORNADA 7
CATEGORIA	CADETE FEMENINO
DIA	23-2-25
INSTALACION	PISCINA MUNDIAL 86
EQUIPOS	CN CUATRO CAMINOS- REAL CANOE NC
SANCIONADO	ENTRENADORA ASTRID ALVAREZ
CLUB	CLUB REAL CANOE NC
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>SE TIENE QUE VOLVER A SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE LA DELEGADA DE CAMPO PUESTO QUE D^a.ASTRID ALVAREZ ESTA DIRIGIENDO A LAS JUGADORAS TRAS HABER INTENTADO EXPULSARLA DE LA INSTALACIÓN CON CASO OMISO.</i>
INFRACCION	LEVE. ACTITUD PASIVA DEL CUMPLIENTO DE LAS ORDENES E INSTRUCCIONES RECIBIDAS DE LOS ARBITROS Y DEL DELEGADO DE CAMPO
TIPIFICACION	ART.10 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N. ART.18.I.1.I) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	MULTA DE 40 EUROS ART.20.3.c) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N. ART.25 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	RECIBIDO EL ESCRITO DE ALEGACIONES DEL REAL CANOE NC DE 27.2.2025 RECIBIDO EL INFORME EXPLICATIVO DE LOS ARBITROS EL 3.3.2025

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**